

El Comité de Bioética de España pide promover, a nivel internacional, un marco común regulatorio que prohíba los contratos de vientres de alquiler



El organismo, adscrito al Ministerio de Sanidad, propone también que se considere multar a las agencias que la practican

El informe del Comité de Bioética, expone que, si bien el deseo de una persona de tener un hijo constituye una "noble decisión", ello no puede realizarse a costa de los derechos de otras personas. La mayoría del CBE entiende que **todo contrato de gestación por sustitución, lucrativo o altruista, entraña una explotación de la mujer y un daño a los intereses superiores del menor** y, por tanto, no puede aceptarse por principio. Otros miembros del Comité, aunque aceptan en línea de principio que esta práctica podría regularse de modo que compaginara la satisfacción de dicho deseo con la garantía de los derechos e intereses de los otros, no alcanzan a ver la fórmula de hacerlo en el contexto actual.

Las propuestas regulatorias que se manejan y las experiencias de otros países son claramente deficientes en la tutela de la dignidad y derechos de la gestante y del menor.

- 1.º Dotar de verdadera eficacia legal a la nulidad de esos contratos, de manera que resulte aplicable también a los celebrados en el extranjero**, para lo que podría considerarse la posibilidad, entre otras medidas legales, de sancionar a las agencias que se dedicaran a esta actividad.
- 2.º Promover a nivel internacional un marco común regulatorio que prohíba la celebración de contratos de gestación**, en garantía de la dignidad de la mujer y del niño.
- 3.º Asegurar una transición segura que evite que queden desprotegidos los niños resultantes de los procesos de maternidad subrogada internacional** en los que pueden estar inmersos actualmente varios españoles. Para ello puede garantizarse que su filiación en el extranjero se realice conforme a la doctrina establecida por el Tribunal Supremo.

Primera denuncia contra España ante el Comité contra la Tortura de ONU por no proteger a una víctima de trata



Gladys solicitó asilo y su petición fue denegada a pesar de que varias organizaciones la identificaron como presunta víctima de trata. Días después, fue expulsada sin garantías, sin analizar el riesgo que corría su vida al ser expulsada a Nigeria y sin avisar previamente a las abogadas de la Organización.

Women's Link Worldwide presenta, por primera vez, un caso de trata contra España ante el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas.

Gladys John, una mujer nigeriana embarazada fue internada en un CIE y expulsada irregularmente de España al no ser identificada como víctima de trata por las autoridades españolas.

Según la Organización, los funcionarios públicos españoles no cumplieron con su deber de investigar las denuncias que presentó la víctima, lo que les convierte en cómplices de la tortura que sufrió Gladys por parte de la red de trata.

Destacamos **EL MACHISMO INSTITUCIONAL**



La mujer ha sido admitida, pero no asimilada por el cuerpo. "Nos están echando una a una", denuncia una víctima de acoso

[Una guardia civil puede ser sancionada por ponerse una compresa estando de servicio](#)

[La Guardia Civil archiva la denuncia por acoso de la agente expedientada que se ausentó por ir a ponerse una compresa](#)

El caso de los chalecos

Los chalecos de mujer se incluyeron en una partida "extraordinaria" a raíz de la presión mediática, lo que refleja que la mujer ha sido "medida con calzador" en el cuerpo

Abuso de poder

No tener en cuenta las diferencias de género "supone una clara desventaja en materia de seguridad" ya que "no se ajusta en talla y antropometría a la mujer"

Acoso de los compañeros

Sus compañeros rechazaron trabajar con ella porque su jefe buscaba cualquier excusa para ponerle "una falta disciplinaria": "El que estuviera conmigo, iba a caer conmigo"

Indefensión de las denunciantes

Las mujeres que denuncian discriminación o trato abusivo sobre ellas se encuentran en un terreno de absoluta indefensión,

Sin prevención contra el acoso

"Tú pides que se te abra un protocolo de acoso y no tienes plazos, puedes estar un mes sin tener medidas preventivas o un año"

Conciliación familiar

El absentismo en mujeres dobla al de los hombres. La AUGC lo relaciona con la falta de medidas de conciliación